



# La Educación Ambiental: un objetivo transversal del profesor jefe

Alejandro Villalobos Claveria

**RESUMO – La Educación Ambiental: un objetivo transversal del profesor jefe.**

Este trabajo realiza un análisis descriptivo de las características que posee la Educación Ambiental como objetivo transversal en la enseñanza formal chilena; al mismo tiempo, presenta una reflexión que sugiere la necesidad de incorporar la perspectiva de la educación ambiental como objetivo transversal, valórico y humano en la persona del profesor jefe de curso. Su análisis reflexivo puede ser interesante no sólo para el investigador educacional, sino también para el orientador educacional, el profesor jefe y al docente de especialidad, preocupado de potenciar la formación del sujeto alumno para este siglo XXI. Así, se exige un nuevo rol a la función del profesor, adoptando un nuevo concepto de responsabilidad humana por la comunidad educativa.

Palabras claves: **Educación Ambiental. Transversalidad. Educación Chilena. Profesor jefe.**

**ABSTRACT – Environmental Education: a teacher's transversal objective.** This paper does a descriptive analysis of the features related to the Environmental Education as a transversal objective on the formal education system of Chile; meanwhile, shows an analysis that suggests the need of incorporating the perspective of Environmental Education as transversal objective, valuable and human on the teachers' work. His analysis may be interesting not only to the educational researcher, but also to the person who develops educational guidance and the different types of teachers, worried about how to qualify the buildup of the student agent in the XXIth century. As a result, a new rule is demanded from the teachers' activity, adopting a new concept of human responsibility for the community of students.

Keywords: **Environmental education. Transversality. Chilean education. Teacher.**

## **A modo de introducción**

Hoy día es posible afirmar con toda certeza que la inconsciencia y la indiferencia del ser humano ante los problemas ambientales es uno de los problemas más grandes que enfrenta nuestro Planeta. Esto se debe, en gran parte, no solo a la ignorancia de la que muchas personas son víctimas, sino también a la ausencia de adecuadas políticas educacionales, capaces de provocar el nacimiento de una nueva mentalidad acerca del entorno ambiental y humano.

Al plantear de esta forma la temática en estudio se puede contextualizar una nueva perspectiva del trabajo pedagógico, cuando la figura del ser humano, es decir del profesor, adquiere relevancia y significación en los actuales procesos de formación humana y profesional que caracterizan la educación contemporánea. Esta situación permitiría ofrecer nuevas dimensiones a las tareas y actividades asociadas a la docencia, la investigación, los procesos reflexivos y su aplicación en el aula, como también, en la configuración curricular, la formación valórica y la creación de una adecuada conciencia ambiental. Todo lo cual permitiría una adecuada educación ambiental para esta sociedad del siglo XXI.

En este sentido, al reconocer esta perspectiva antropológica del quehacer humano cobra sentido la problemática que aflige a la educación actual, es decir, las demandas sociales por una mayor y mejor educación, por una mayor pertinencia curricular, por un aprendizaje significativo y relevante, entre otras temáticas de indudable interés para la actividad pedagógica contemporánea. Situación que no es ajena a la temática impulsada por la educación ambiental.

En suma, al reconocer esta situación que está provocando nuevas demandas al proceso educacional y consecuentemente a la práctica cotidiana de los profesores, se plantea como necesaria la reformulación del concepto de educación ambiental para este siglo XXI.

## **Una Aproximación Al Concepto De Educación Ambiental En Chile**

A través de la historia, la Tierra, ha conocido grandes crisis ambientales. Sus cambios geológicos y climáticos provocaron numerosas crisis que hicieron desaparecer miles de especies animales y vegetales. Por cierto, estos cambios deben ser entendidos dentro del proceso de evolución que ha caracterizado la vida en este planeta.

Hoy día, a diferencia de ese tiempo pretérito, la crisis ambiental es consecuencia de la actividad humana. Los procesos industriales, el desarrollo técnico, la explotación indiscriminada de los recursos, la polución ambiental — entre otros indicadores — han acelerado y agudizado esta crisis ambiental, que

es global, compleja y vital para la sobrevivencia de la vida: ¡No sólo es el hombre quien enfrenta esta crisis, sino todo el planeta!

Tal vez, la única salida a esta crisis sea el cambio cultural ligado a una nueva perspectiva ético-ambiental de la humanidad. Pero, esto exige un nuevo enfoque educativo. De este modo, ante una crisis ambiental que es fundamentalmente generada por conductas del ser humano “poco amigables” con su ambiente, se hace necesario desarrollar programas educativos que provoquen un cambio en la visión, en las escalas de valores y actitudes dominantes en la sociedad actual frente al medio ambiente.

En la mayoría de los informes sobre medio ambiente se plantea la necesidad de adoptar, entre otras, medidas educativas para frenar el creciente deterioro del planeta (Estocolmo 1972; Belgrado 1975; Tbilisi 1977; Río 1992, entre otros eventos). En consecuencia, se ha desarrollado en el mundo una rama de la Pedagogía orientada a estos logros, la Educación Ambiental con objetivos, principios, contenidos y metodología propia, constituyendo de esta manera, en una “nueva visión pedagógica” (Paredes, 2000).

Diversos organismos internacionales han realizado estudios sobre el tema, son los casos de la UNESCO, del Consejo para la Educación Ambiental del Reino Unido (1970), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972), del Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA) de la UNESCO-PNUMA, el Seminario Internacional de Educación Ambiental organizado por el PIEA en Belgrado, que emite la “Carta de Belgrado” (1975) y, la Primera Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental aprueba la Declaración de Tbilisi, (URSS, 1978), pueden ser señalados como hitos en la trayectoria y evolución del concepto de educación ambiental.

Así por ejemplo, la Declaración de Tbilisi, basada en la Carta de Belgrado, estableció grandes objetivos para la Educación Ambiental: 1) promover clara conciencia de la interdependencia económica, social, política y ecológica en áreas urbanas y rurales, y una preocupación por ellas; 2) dar a cada persona las oportunidades para adquirir el conocimiento, valores, actitudes, compromiso y habilidades necesarias para proteger y mejorar el medio ambiente; 3) crear nuevos patrones de comportamiento en individuos, grupos y la sociedad en general, hacia el medio ambiente.

A nivel internacional, los resultados de la Declaración de Tbilisi constituyeron la base para el desarrollo de la Educación Ambiental, ya que definen las metas, objetivos y principios orientadores de su quehacer pedagógico.

Desde la Declaración de Tbilisi en 1978, se han realizado una serie de encuentros como la Reunión Internacional de expertos de París en 1982, la Comisión Brundtland (Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, 1983), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río (“Cumbre del Tierra”, UNCED, 1992) y el Consejo Presidencial de los Estados Unidos sobre Desarrollo Sostenible (NAAEE, 1996), entre otros eventos realizados.

Como resultado de la Conferencia de Tbilisi (1977) se establecieron cinco ideas fuerza de la Educación Ambiental, de permanente vigencia. Estas áreas son: 1) conciencia: ayudar a la población a adquirir mayor sensibilidad y conciencia del medio ambiente en general y sus problemas anexos; 2) conocimiento: ayudar a la población a comprender como funciona el medio ambiente, la presencia del ser humano en él y las relaciones de interdependencia que se generan; 3) aptitudes o habilidades: ayudar a la población a adquirir las habilidades necesarias para resolver problemas ambientales; 4) participación: ayudar a la población a desarrollar su sentido de responsabilidad y a que trabajen individual y colectivamente para prevenir problemas ambientales; 5) actitudes y valores: ayudar a la población a adquirir un conjunto de valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento.

En suma, estos esfuerzos permiten precisar el concepto de Educación Ambiental, entendida como una dimensión interdisciplinaria y sistémica, por considerar el medio ambiente desde una perspectiva holística, es decir, como un sistema donde interactúan variables que constituyen su dimensión natural y socio cultural, es decir, permite ampliar el concepto de medio ambiente al incorporar aspectos sociales y éticos que antes no eran considerados (González, 1996).

De esta manera, la Educación Ambiental representa una nueva visión del mundo y una alternativa real a los retos que vive actualmente nuestra sociedad, y que un futuro cercano enfrentarán las próximas generaciones. Toda buena educación es ambiental y desde ese punto de vista, es posible acercarse a una nueva forma de educación que tendría como propósito crear ciudadanos globales con una visión holística (Paredes, 2000).

Por cierto, las reformas educacionales y los enfoques pedagógicos vinculados a la educación ambiental deben tender a lograr que la población mundial tenga conciencia del medio ambiente y se interese por sus problemas conexos; que cuente con los conocimientos, aptitudes, actitudes, motivaciones y deseos necesarios para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas actuales, como también para prevenir los que pudieran aparecer en lo sucesivo frente a la crisis ambiental global. Situación de la cual Chile no escapa.

A modo de ejemplo, se presenta la definición legal que tiene la educación ambiental en Chile, extraída de la Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley n° 19.300), que fue publicada en el Diario Oficial, el 9 de Marzo de 1994.

Educación Ambiental: proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio bio físico circundante (Ley n° 19300, artículo 2, inciso h).

En suma, la educación ambiental en Chile asume la actual conceptualización existente sobre el desarrollo que exhibe esta disciplina en el mundo entero. Sin

embargo, su práctica pedagógica es todavía incipiente y no logra penetrar en la conciencia de la comunidad escolar, dado que no existe un agente especializado que permita promoverla eficazmente en el aula escolar. Tal vez, la figura del profesor jefe sea el docente más indicado para alcanzar dicho propósito.

### Modalidades de expresión de la Educación Ambiental (Ea)

La Educación Ambiental es un instrumento socio-cultural que puede ser abordado de diversos ámbitos. A continuación se presenta la clasificación empleada por Hess (1997), por ser la más usada en Chile y su expresión concreta en la acción formativa:

**Quadro 1. Clasificación de Hess (1997)**

Modalidad	Descripción	Ejemplo
Formal	Desarrollada curricularmente en las instituciones educativas. Corresponde a los contenidos que la educación imparte dentro de un sistema (público) de educación, en todos sus niveles. Es sistemático, graduado, jerarquizado.	La Educación que se realiza en las escuelas, liceos y otros establecimientos educacionales incorporados al Sistema Educativo chileno.
No Formal	Desarrollada extracurricularmente en las instituciones escolares. Se refiere a las prácticas educativas que están estructuradas, son intencionadas, sistemáticas y poseen objetivos específicos. Sin embargo, tienen un carácter no escolar y se ubican al margen del sistema educativo graduado y jerarquizado.	Corresponde a Ong y centros de estudios ambientales en Chile, como es Casa de la Paz, el portal ecoeduca.cl, CONAF, CONAMA, etc.
Informal	Desarrollada fuera de las instituciones escolares. Es aquella que se promueve sin mediación pedagógica explícita. Son las que tienen lugar espontáneamente a partir de las relaciones del individuo con su entorno natural, social, cultural y ecológico.	Son las campañas de manejo de la basura, reciclaje y control de residuos domiciliarios que los municipios promueven cada cierto tiempo. También, corresponde al cuidado de los incendios forestales, en época de verano.

Por cierto, cada instancia permite desarrollar una actividad educativa relacionada con la educación ambiental y dar oportunidades para aumentar la sensibilidad social frente a la problemática ambiental nacional.

## Expresión Curricular de la Educación Ambiental

Si se acepta que el currículo es una selección cultural, entonces la educación ambiental también es una selección cultural de las mejores prácticas del cuidado del medio ambiente (Fernández et al, 1994).

De este modo, la educación ambiental como integrante de la cultura científica se transforma en una cultura escolar, cuyo currículo reproduce los mismos elementos de la investigación científica sobre el medio ambiente, referidos a las capacidades, destrezas, valores y actitudes, que se deben desarrollar con los contenidos, los métodos y procedimientos que permiten abordar adecuadamente la problemática ambiental contemporánea.

Sin embargo, es necesario tener presente diversas formas expresión curricular para desarrollar la educación ambiental en el aula. A continuación se exponen brevemente estas formas de organización curricular que es posible reconocer en la actividad formativa – pedagógica en Chile.

**Quadro 2. Organización curricular de la actividad formativa-pedagógica en Chile**

Currículo	Descripción	Ejemplo
Explícito	Está constituido por todo aquello que se ofrece públicamente y que se traduce en Planes y Programas de Estudio (en la Educación Formal) o en Programas de intervención educativa al interior de una comunidad (Educación No Formal). Estas acciones tienen en común el hecho de explicitar intenciones educativas.	Son los objetivos fundamentales transversales y los contenidos mínimos obligatorios del currículo escolar
Implícito	Está formado por la red de interacciones que se establece entre los sujetos al interior de las actividades educativas. Este Currículo influye profundamente en los procesos de percepción y valoración de los elementos que constituyen el entorno. Sin embargo, los aprendizajes generados por él, son fruto de una pedagogía invisible que surge de sistemas de mensajes emitidos por los modelos que orientan las acciones educativas, por medio de sus comportamientos concretos. Estos comportamientos son decodificados por quienes reciben las señales.	Las campañas de cuidado del medio ambiente que promueve cada establecimiento escolar.
Nulo	Es aquel que no se ofrece públicamente, y por tanto se omite. Está constituido por contenidos y procesos cognitivos dejados de lado por la acción educativa tanto formal como no formal.	La relación entre desarrollo país y cuidado ambiental.

Para el desarrollo de dichas actividades se han capacitado profesores y voluntarios en diversas oportunidades, tanto por universidades como por organismos no gubernamentales preocupados de la temática ambiental.

## **Los Objetivos Fundamentales Transversales (Oft) e la Educación Ambiental En Chile**

En las dos últimas décadas, el Ministerio de Educación de Chile ha venido impulsado una profunda transformación educativa que busca básicamente mejorar la calidad de la educación. Para lo cual ha dictado diversas normas legales, como son la Ley n° 18.962 de 1990, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, y el Decreto 40 de 1996. De igual modo, el gobierno chileno ha dictado una Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley n° 19300 de 1994) como inicio de una política ambiental para el desarrollo sustentable.

El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental se regularán por las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de lo que otras normas legales establezcan sobre la materia (Ley n° 19300, artículo 1).

Para el mundo educativo, estas normas jurídicas establecen, entre otras consideraciones, los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos (OF/CM) para cada nivel educativo y los Objetivos Transversales (OFT) que apuntan a lograr una formación general en los estudiantes. Por otra parte, estas orientaciones legales consideran el principio de autonomía curricular a los establecimientos educacionales para estructurar sus planes y programas educativos, según su realidad y entorno educativo.

El nuevo Marco Curricular está conformado por los Objetivos Fundamentales, que son las competencias que los alumnos y alumnas deben lograr en los distintos períodos de escolarización, para cumplir con los objetivos generales y requisitos de egreso de la enseñanza básica y media.

Los Objetivos Fundamentales van acompañados de Contenidos Mínimos Obligatorios, que son los conocimientos específicos y prácticas para lograr destrezas y actitudes que los establecimientos deben obligatoriamente enseñar, cultivar y promover para cumplir los Objetivos Fundamentales de cada nivel educativo” (Mineduc, 1996)

Este nuevo marco legal ofrecía grandes posibilidades a la educación ambiental para ser incorporada a la malla curricular de las escuelas y colegios chilenos, dada la libertad y descentralización que tienen los establecimientos educacionales para elaborar sus propios proyectos educativos, dando mayores posibilidades de significación y pertinencia curricular a estas instituciones.

Una lectura atenta y cuidadosa a esta legislación permite destacar el valor atribuido a la educación ambiental: se incluye la educación ambiental al currículo escolar, a modo de un objetivo transversal (OFT). Su finalidad es el desarrollo y formación de conductas de protección del medio ambiente.

Tal vez, sea interesante señalar que los OFT son los objetivos que permean la red curricular y que deben impregnar los diferentes contenidos a desarrollar a lo largo del sistema educativo. En el campo de la educación ambiental, es importante destacar que los OFT apuntan a desarrollar habilidades, actitudes y comportamientos que concuerdan con los propósitos de la educación ambiental. A modo de ejemplos se pueden citar la autorregulación de la conducta, el desarrollo del pensamiento reflexivo, la capacidad de resolver problemas, la capacidad de participar responsablemente en la comunidad.

En resumen, esta reforma educativa ha significado para la educación ambiental una excelente posibilidad de incorporación al sistema e implica, también, un reconocimiento de las autoridades educacionales sobre la necesidad de formar a las nuevas generaciones con una conciencia y comportamiento de acuerdo al principio de protección del medio ambiente.

De igual modo, para los profesores implica el desafío de promover el desarrollo de competencias y actitudes vinculadas a la educación ambiental, a fin de concretizar los anhelos de una mejor educación para todos. Pero, todo esto supone un ingente esfuerzo por realizar, ya sea en la búsqueda de nuevas didácticas (metodología de enseñanza), textos y material de apoyo (manuales y libros para cada nivel de enseñanza), la formación y capacitación de profesores, entre otras tareas que implica asumir una postura ambientalista para este país.

Situación que no se concretizó posteriormente en Chile, dado que la política ambiental perdió sustento político en los dos últimos gobiernos de la Concertación, disminuyendo los recursos económicos para financiar capacitación y proyectos de investigación en esta área. Hoy día, se tiene la certeza que la temática ambiental estará en la agenda nacional, dada la política de certificación ambiental que enfrenta Chile para la exportación de sus productos agrícolas y la definición económica y política de transformar a Chile en una potencia alimentaria para el año 2020.

La educación ambiental, al incorporar los parámetros que determinan la calidad de vida del individuo y de la comunidad, se transforma en una propuesta pedagógica que, tal como se plantea en la Conferencia de Río, apoyará el desarrollo sustentable de los países (Magendzo et al., 2002).

## **El actual concepto del Profesor Jefe y la Búsqueda de una Nueva Ética Docente**

El Profesor Jefe es aquel profesional de la educación que coordina actividades educacionales, formativas y comunicacionales con alumnos,



profesores y apoderados del curso en el cual desempeña su jefatura, como responsable pedagógico y orientador.

Al profesor jefe le competen una diversidad de funciones de Orientación.

En este aspecto debe, por ejemplo, asumir tareas con sus alumnos a nivel grupal o individual; coordinar las actividades que desarrollan los profesores de asignatura con su curso; relacionarse con los organismos técnicos y de dirección. Así mismo, el profesor jefe debe integrar a los padres y apoderados en el proceso formativo de sus pupilos, y contactarse, de una manera activa y recíproca, con la comunidad en general.

De este modo, el profesor jefe debe, a través de la relación con los alumnos, transformarse en un líder democrático y en un guía favorecedor del aprendizaje y mediador entre los niños y su entorno. Esta última frase es crucial para incorporar la dimensión ambiental en su labor docente.

No se debe olvidar que, según la actual Reforma Educacional chilena, el Profesor Jefe es el encargado de liderar a su grupo en curso en un ámbito que va más allá del quehacer educativo, pues no trata sólo temas académicos, sino que también afronta y maneja situaciones socio-afectivas, ambientales y contextuales que surgen como desafío a la presencia de los Objetivos Fundamentales Transversales en los distintos niveles y sectores educativos.

Así, por ejemplo, en el Extracto Exento 300 (30 de diciembre 1981), apartado de Planes y Programas para la Educación Media Humanístico-Científica, se lee que el profesor jefe: “Es el encargado de un grupo en curso; es el responsable individual de la conducción del proceso orientador en su curso”. Su misión principal es “coordinar las actividades orientadoras de los profesores de asignatura y la asistencia a estos profesores en el desarrollo de su acción de orientación”. Tiene, además, la responsabilidad de conducir el Consejo de Curso y de resolver las tareas de Orientación que le hayan referido los profesores de asignaturas y las que sean presentadas por los alumnos.

De igual forma, en la Circular 600 (18 de febrero de 1991), sobre Lineamientos y directrices para promover el desarrollo de la Orientación en el Sistema Escolar, se describe al profesor jefe como el responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades de su curso, conforme al Programa de Orientación de la Unidad Educativa, las necesidades de los alumnos y de los padres y apoderados de su curso.

Sin embargo, nada se afirma sobre la función orientadora que ejerce el profesor jefe sobre la problemática ambiental. En la labor docente cotidiana, el profesor jefe debe impulsar campañas de cuidado ambiental, el manejo de la basura, la prevención de los incendios forestales, etc. y frente a la cual no se tiene suficiente preparación o certeza profesional sobre los efectos que posee desarrollar esta labor formativa. De igual forma, se carece de un referencial ético que oriente y justifique su actuar laboral, dado que la problemática ambiental es transversal, transdisciplinaria y compleja.

Hans Jonas (1995), filósofo alemán y discípulo de Martin Heidegger, propone un nuevo imperativo que puede ser aceptado en la ética docente del

profesor jefe: "actuar de forma que los efectos de tu acto sean compatibles con la permanencia de una vida humana genuina".

Para Jonas (1995), la supervivencia humana depende de nuestros esfuerzos para cuidar nuestro planeta y su futuro sólo es responsabilidad humana. No hay que desconocer que la ciencia y la técnica han modificado profundamente las relaciones entre hombre y mundo. Para los antiguos, la potencia humana era limitada y el mundo, en cambio, era infinito. Jonas propone el ejemplo de la ciudad griega, que era un enclave civilizado rodeada un entorno amenazador, de bosques y selvas. Pero hoy la situación se ha invertido y la naturaleza se conserva en parques naturales, rodeados de civilización y tecnología. Hoy la naturaleza es débil y está amenazada. El hombre tiene, pues, el deber moral de protegerla y ese deber aumenta en la medida que sabemos lo fácil que es destruir la vida.

La idea fundamental sobre la que se sustenta la ética jonasiana es la experiencia de la vulnerabilidad. Las generaciones actuales tienen la obligación moral de hacer posible la continuidad de la vida y la supervivencia de las generaciones futuras. Ese deber es explicitado como imperativo categórico.

La ética de Jonas arranca de un hecho: el hombre es el único ser conocido que tiene responsabilidad. Sólo los humanos pueden escoger consciente y deliberadamente entre alternativas de acción y esa elección tiene consecuencias. La responsabilidad emana de la libertad (Jonas, 1995).

Formar para la libertad y el uso responsable de la voluntad humana puede ser una labor central del profesor jefe, en la medida que el horizonte de su acción profesional es el cuidado y preservación del medio ambiente.

## **El rol del Profesor Jefe en promover la Educación Ambiental como eje transversal**

Una perspectiva transversal de aprendizaje significa entender los contenidos de las diferentes disciplinas y asignaturas del curriculum escolar y los problemas de su entorno socio-cultural como una única unidad de sentido. Situación que es propia de la educación ambiental. De esta manera, este carácter transversal de la Educación Ambiental constituye una nueva forma de entender las relaciones entre escuela, sociedad y cultura, frente a su realidad natural y los problemas que surgen de esta interacción.

En este contexto, los OFT del Decreto 40 (Ministerio de Educación de Chile) buscan desarrollar capacidades para participar activa y responsablemente en las actividades de la comunidad que permitan proteger el entorno natural, los derechos y deberes ético-social frente a la naturaleza, el desarrollo personal, la creatividad, el trabajo en equipo y el espíritu emprendedor. Por cierto, estos OFT son también objetivos prioritarios de la Educación Ambiental, por cuanto su aprendizaje implica concretizar propósitos específicos de esta nueva concepción pedagógica.

Tal vez, otra forma de integrar la educación ambiental en el curriculum escolar lo sea desde una perspectiva ética-valórica. Situación que también se evidencia en el Decreto 40. La formación ética busca lograr una auto-regulación de la conducta personal, según el desarrollo de una adecuada conciencia ética. Pero, este propósito de carácter individual también es un objetivo de la Educación Ambiental, lo cual permite ordenar responsablemente el uso individual y colectivo de los recursos naturales, para organizar y planificar el desarrollo social y personal

De igual modo, es posible aplicar este análisis a otros OFT y concluir que existe una yuxtaposición entre los OFT y los objetivos de la educación ambiental, por cuanto pueden ser logrados a través del conocimiento de la realidad ambiental local, del estudio de los problemas y conflictos ambientales y del desarrollo de las capacidades y habilidades para prevenirlos y resolverlos.

Al presentar estas ideas es posible deducir la facilidad que tendría un profesor jefe para incluir la temática ambiental en sus clases, dando una nueva oportunidad para generar una auténtica conciencia ambiental en sus estudiantes.

Sin embargo, para alcanzar dicho propósito se requiere de nueva mirada del quehacer docente: ir más allá del enfoque pragmático y reduccionista que posee la educación chilena, preocupados por sus resultados y mediciones y no por ofrecer una formación integral de la persona del estudiante. De igual forma, se requiere que los establecimientos educacionales sean capaces de incorporar la problemática ambiental en su proyecto educativo como un propósito central de su labor pedagógica.

Por cierto, ambos propósitos son tareas y desafíos que la educación chilena y sus agentes no han logrado concretizar en el tiempo presente. De igual forma, se requiere que en los planes de formación inicial de los profesores se promueva y se inserte dicha demanda cultural para promover cambios colectivos en la sociedad futura, como la mejor forma de asegurar la vida en este planeta.

## **Conclusiones provisionales: los desafíos para todos**

Tal vez, como nunca antes en la historia de la humanidad el destino común aparece como una llamada de profundo sentido ético y moral, que nos lleva a redefinir nuestras prioridades y a buscar un nuevo comienzo. Tal renovación requiere no sólo un cambio interior, un cambio en el corazón y en la mente, sino también un cambio global, capaz de involucrar a las personas y a las instituciones.

Todo individuo, toda familia, toda organización humana, tiene un papel crítico que desarrollar y sobre todo — por sus implicancias socio-culturales — la educación y los profesores deben ser actores fundamentales en este cambio global. Tal como se comienza a delinear en diferentes movimientos sociales que están apareciendo en esta sociedad global, como son la ecopedagogía, la carta por la tierra, el movimiento verde, y otros similares, como respuestas a estas

demandas impulsadas por las Naciones Unidas, la UNESCO y de los gobiernos nacionales.

En suma, los mejores pensamientos y las mejores acciones surgirán de la integración del conocimiento con el amor y la compasión, del trabajo, del estudio con la reflexión y la esperanza en la construcción de esta única y posible utopía del siglo que recién comienza. En este sentido, los profesores y los estudiantes de pedagogía no pueden quedar marginados de esta concepción de educación.

Ahora bien, incorporar la temática ambiental ofrece nuevas posibilidades para la educación contemporánea, tanto en la discusión teórica como en la práctica pedagógica. A través de la educación ambiental es posible desarrollar una actitud acorde con los desafíos que plantea la crisis planetaria y cuestionar la figura antropocéntrica del profesor. De igual modo, las didácticas y los recursos para aprender se ven potenciados con este enfoque integrado, humanista y social, que reclama nuevas posibilidades para aprender y enseñar.

En el caso de Chile, estos desafíos son cruciales para promover su desarrollo socio-económico, los cuales son vinculados a la perspectiva de desarrollo sostenible, dado su carácter de país subdesarrollado y exportador de materias primas. Situación que tiende a explicar su actual reforma educacional y los alcances de su proceso transformador.

Tal vez, como una forma de concluir este trabajo sea pensar y reflexionar sobre la necesidad de incorporar un enfoque ético al trabajo docente. Así como dijo ese viejo filósofo de la Grecia jónica, Anaximandro de Mileto: “todo aquello que adquiere forma incurre en una deuda que debe pagarse cuando se disuelva nuevamente para que otras cosas se formen”. Esto significa que este proceso tiene una especie de justicia, en donde cada criatura de la naturaleza, toma prestado las provisiones que necesita para luego devolvérselas.

En la naturaleza, cada cosa juega un papel sin que nadie le diga como debe hacerlo. Las plantas crecen a partir de las semillas y cobran su forma, luego se pudren y la pierden para volver al suelo. Mueren los animales más viejos y nacen los jóvenes en una cadena vital sin fin. Una criatura se come a la otra para poder vivir. Sin embargo, este proceso de vida y muerte es necesario para mantener la conciencia del vivir humano, pero cuyas condiciones ambientales son invariantes para el hombre como especie animal.

Este llamado a la conciencia de la finitud de la vida, paradójicamente frente a la muerte, puede tener profundas implicaciones éticas, valóricas y morales para el hombre del mañana. El Futuro que comienza hoy.

Pero todo esto exige una conciencia de ver lo evidente con una nueva mirada. Tal vez, los enfoques filosófico, metafísico, sociológico, ecológico, entre otras perspectivas, sean el punto de partida para transformar el actual quehacer pedagógico del profesor jefe.

Sólo hoy empezamos a comprender que la vida evoluciona como un todo: la roca se transforma a sí misma en una gran variedad de especies diferentes (tierra, aire, agua). El mar, el suelo, la atmósfera y hasta la roca sólida son todos

productos del metabolismo geobiológico de la tierra como planeta vivo. Sólo podemos entender como seres humanos si tratamos de comprender nuestra co-evolución con nuestro ambiente.

Tal vez, todo esto indique que la tierra es un planeta viviente y nosotros sus portavoces, los voceros de la vida. Este “descubrimiento” filosófico puede ser un buen motivo para construir una verdadera episteme: una ciencia de frontera con profundas raíces en la vida de los seres existentes

En resumen, todas estas reflexiones brevemente expuestas buscan mostrar un horizonte de estudios y desafíos que demuestran la relevancia de esta temática en un eventual proyecto de mejoramiento nacional del quehacer docente, cuyas ideas también pueden impactar en la formación inicial de profesores. Situación que está en discusión, ya sea en la formulación de las nuevas políticas educacionales para los próximos años y/o en la propuesta de rediseño curricular que se advierte como un interesante desafío para las facultades de educación del país.

*Recebido em junho de 2009 e aprovado em setembro de 2009.*

### Referencias

CHILE (1990): LEY N°19.300 **Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE)**. Publicada en el Diario Oficial, el 10 de Marzo de 1990.

CHILE (1994): LEY N°19.300, **Ley de Bases del Medio Ambiente**. Publicada en el Diario Oficial, el 9 de Marzo de 1994.

FERNÁNDEZ, J., Ulloa J., Vega A., Abogabir, X., Arellano, M., Salazae, O. **Primer Encuentro de Educación Ambiental No Formal Región Metropolitana y Quinta Región**, 1993. CONAMA, Casa de la Paz, UNICEF. Págs. 23-24, 1994.

HESS, E. **Fundamentos de la Educación Ambiental, Universidad de Playa Ancha Ciencias de la Educación**. Valparaíso, Chile: Primera Edición, 1997.

JONAS, Hans. **El Principio de Responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica**. Barcelona: Ed. Herder, 1995.

MAGENDZO, A. et al. **Los Objetivos Fundamentales En La Reforma Educativa Chilena**. Santiago: Editorial Universitaria, 2002.

MINEDUC (1996): Decreto 220. **Curriculum de la Educación Media. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios**. Gobierno de Chile, Santiago.

MINEDUC (2002): Decreto 40. **Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación General Básica y Normas Generales para su Aplicación**. Gobierno de Chile, Santiago.

NOVO, M. **La Educación Ambiental Bases éticas, conceptuales y metodológicas**. Madrid: Ed. Universitas, 1995.

PAREDES BEL, K. **Evaluación de un programa educativo para cambiar la actitud hacia el medio ambiente**. Universidad de Concepción, Escuela de Graduados. Programa de Magister en Enseñanza de las Ciencias. Tesis de magister, 2000.



SINGER, P. **Compendio de Ética**. Madrid: Alianza Editorial, 1995.

TORRES, M. La Educación Ambiental: una estrategia flexible, un proceso y unos propósitos en permanente construcción. La experiencia de Colombia. **Rev. Iberoamericana de Educación**. Madrid: n°16. Educación Ambiental y Formación: Proyectos y Experiencias, 1998.

Alejandro Villalobos Claveria é mestre e doutor em Educação e professor de Filosofia da Universidad de Concepción, Chile.

E-mail: [avillalo@udec.cl](mailto:avillalo@udec.cl)